



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY.-

VIGENCIA: A partir de 1° de abril de 2025, hasta el 30 de abril de 2025.-

	Mensual \$	Jornal \$	Por hora \$
Peón general, rotuladores pegadores y limpieza	794.876,40	34.969,00	4.380,92
Porteros y serenos.....	806.766,37	35.582,04	4.448,31
Peón de carga y descarga, ayudante estibadores, seleccionadores, pegadores, romaneador, clasificador, electricista, mecánicos, báscula atención cámara de maduración y tapador.....	832.938,95	36.733,85	4.590,35
Cosechero, carretillador.....	866.727,90	38.224,42	4.777,78
Embalado tomate, berenjena, zapallito, chaucha, pimiento/ají, conductor tractorista y autoelevadorista.....	928.127,11	40.927,34	5.115,27
Remuneraciones por rendimiento del trabajo			Por bulto, sin S.A.C. \$
Embalado y descartado. Trabajo terminado (tomate, berenjena, zapallito, chaucha, pimiento/ají, pepino.....			838,37
Embalado solamente sin descartar.....			644,83
Embalado con trabajo adicional (empapelado, clavado de cuellito y pegado de escudito).....			934,37
Cargado y descargado bulto lleno.....			210,07
Descarga bulto vacío.....			84,05
Jornal mínimo garantizado.....			33.540,99

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.-



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY.-

VIGENCIA: A partir de 1° de mayo de 2025, hasta el 31 de octubre de 2025.-

	Mensual \$	Jornal \$	Por hora \$
Peón general, rotuladores pegadores y limpieza	820.539,57	36.098,00	4.522,36
Porteros y serenos.....	832.813,41	36.730,83	4.591,93
Peón de carga y descarga, ayudante estibadores, seleccionadores, pegadores, romaneador, clasificador, electricista, mecánicos, báscula atención cámara de maduración y tapador.....	859.830,99	37.919,83	4.738,55
Cosechero, carretillador.....	894.710,85	39.458,53	4.932,04
Embalado tomate, berenjena, zapallito, chaucha, pimiento/ají, conductor tractorista y autoelevadorista.....	958.092,38	42.248,71	5.280,42
Remuneraciones por rendimiento del trabajo			Por bulto, sin S.A.C. \$
Embalado y descartado. Trabajo terminado (tomate, berenjena, zapallito, chaucha, pimiento/ají, pepino.....			865,43
Embalado solamente sin descartar.....			665,65
Embalado con trabajo adicional (empapelado, clavado de cuellito y pegado de escudito).....			964,54
Cargado y descargado bulto lleno.....			216,85
Descarga bulto vacío.....			86,77
Jornal mínimo garantizado.....			34.623,89



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.